



Dependencia SUBVENCIONES		
Código de Documento SUB13S0016	Código de Expediente SUB/2018/19	Fecha y Hora 05-02-2019
Código de Verificación Electrónica (COVE)  6N1Y 381O 4Q2E 0T56 0A4H		Código de Asiento REGE1201R9
Pág. 1 de 1		

Asunto
**AMPLIACIÓN PLAZO SOLICITUDES
PROGRAMA POBREZA INFANTIL**

Destinatario
CONCEJO DE MORCIN

BANDO

PROGRAMA CONTRA LA POBREZA INFANTIL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**D. MAXIMINO GARCÍA SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MORCIN, PROVINCIA DE ASTURIAS.-**

SE PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO QUE:

Que el Ayuntamiento de Morcín ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Administración del Principado de Asturias para la gestión del Programa contra la Pobreza Infantil en el Principado de Asturias durante el año 2018.

Este servicio se llevara a cabo a través de la concesión de una ayuda económica directa a **aquellas familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo, cuando se confirme que la unidad familiar se encuentra en situación de privación material severa**, atendiendo al indicador propuesto por la Unión Europea, AROPE (Estrategia Europea 2020) de riesgo de pobreza o exclusión social, que combina tres conceptos: el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo.

Se tratará por tanto de unidades familiares que no puedan hacer frente a los gastos ordinarios tales como: alimentación, vestido, suministros generales de la vivienda y material escolar; siempre que la renta máxima anual de la unidad familiar no supere la última cuantía fijada por el INE como umbral de riesgo de pobreza. El cumplimiento de los requisitos anteriores se acreditará mediante informe de los Servicios Sociales y declaración responsable del beneficiario de la ayuda.

Se amplia el plazo para que todas las personas interesadas, pueden presentar solicitud, en las dependencias municipales hasta el 19 de febrero, en horario de 9 a 14 horas y en los servicios sociales municipales, los martes de 10 a 14 horas.

Morcín, a 6 de febrero de 2019.